

Cien años de inmigración en Estados Unidos Historia (1926-2026): Del Restriccionismo a Desafíos contemporáneos para la aplicación de la ley

Generado por: Asistente Legal de
IA. Facilitado por: Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc.

3 de febrero de 2026

© 2026 Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc. Generado por un Asistente Legal de IA. Con la colaboración del Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc. Todos los derechos reservados.

CIEN AÑOS DE HISTORIA DE LA INMIGRACIÓN EN ESTADOS UNIDOS (1926-2026): DEL RESTRICCIÓNISMO A LA CONTEMPORÁNEA DESAFÍOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY

Resumen ejecutivo

El siglo comprendido entre 1926 y 2026 representa el período más trascendental en la política migratoria estadounidense, marcado por drásticas oscilaciones entre regímenes restrictivos y períodos de relativa liberalización, cada uno moldeado por las condiciones económicas, las crisis geopolíticas y la evolución de las concepciones de la identidad nacional. La era comenzó con la institucionalización de la discriminación racial y por origen nacional a través de la Fórmula de Orígenes Nacionales[1][4], que buscaba explícitamente preservar la composición étnica de la población estadounidense según el censo de 1920. Este marco restrictivo fundamental persistió durante cuatro décadas hasta la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1965, una ley histórica que desmanteló las cuotas por origen nacional y transformó radicalmente los flujos migratorios hacia Asia, América Latina y otras regiones no europeas[2][5]. Los cincuenta años siguientes fueron testigos de repetidos ciclos de expansión de la aplicación de la ley, programas de legalización, admisión de refugiados impulsada por eventos geopolíticos y, más recientemente, una drástica aceleración hacia políticas que priorizan la aplicación de la ley. El periodo comprendido entre 2017 y 2017 representa una afirmación sin precedentes de la autoridad ejecutiva en materia de inmigración, caracterizada por prohibiciones de viaje, proclamaciones que suspenden la protección de asilo y lo que la actual administración Trump ha definido explícitamente como una agenda de deportaciones masivas[11][12]. A lo largo de este siglo, la brecha entre los niveles legales de inmigración y los flujos migratorios reales ha generado persistentes desafíos en materia de población irregular, los cuales se han convertido en un tema central del discurso político interno. Comprender esta historia proporciona un contexto esencial para entender la legislación migratoria contemporánea, que aún se estructura en torno a estatutos promulgados en 1965 y 1990, pero que se aplica en un entorno global y tecnológico profundamente transformado.

La era de los orígenes nacionales: la institucionalización del restrictionismo (1926-1943)

Las políticas de inmigración de la década de 1920 representaron una ruptura fundamental con los marcos de inmigración relativamente abiertos que habían caracterizado finales del siglo XIX y principios del XX. La Ley de Cuotas de Emergencia de 1921 y su sucesora, la Ley de Inmigración de 1924, comúnmente conocida como la Ley de Orígenes Nacionales, crearon un mecanismo sistemático diseñado para detener la transformación demográfica que la inmigración había provocado en la sociedad estadounidense[1][4]. Estas leyes no surgieron de debates políticos abstractos, sino más bien de una confluencia de sentimiento nativista, teorías eugenésicas pseudocientíficas, proteccionismo laboral y una ansiedad racial explícita sobre la composición de la población estadounidense. La Fórmula de Orígenes Nacionales, establecida en 1924 y vigente a partir del 1 de julio de 1929, asignaba aproximadamente 150 000 visas de inmigrante anuales según la representación proporcional de cada país en la población de EE. UU. registrada en el censo de 1920[1][4]. Esta metodología era intelectualmente sofisticada pero moralmente indefendible: buscaba preservar matemáticamente las proporciones étnicas excluyendo del cálculo a las poblaciones no europeas, cuya presencia la fórmula estaba diseñada para minimizar.

El impacto restrictivo fue inmediato y severo. La fórmula asignó el 82 por ciento de los números de visa disponibles a inmigrantes de países de Europa Occidental y Septentrional, el 14 por ciento a inmigrantes de Europa Oriental y Meridional, y apenas el 4 por ciento a todas las demás regiones del Hemisferio Oriental[4]. Asia fue efectivamente

Excluidos por completo, con cuotas simbólicas establecidas para los países asiáticos. China, a pesar de ser aliada de Estados Unidos contra Japón durante la Primera Guerra Mundial, recibió una cuota anual de apenas 105 visas bajo la aplicación de la fórmula[32]. La expresión numérica del sistema ocultaba su propósito ideológico: mantener la homogeneidad demográfica estadounidense y evitar una mayor inmigración de poblaciones consideradas cultural o genéticamente incompatibles con la civilización estadounidense[4][19]. Los funcionarios de inmigración durante este período expresaron abiertamente su preocupación sobre si los inmigrantes del sur y del este de Europa poseían la capacidad moral e intelectual para la ciudadanía, y si las poblaciones asiáticas podrían asimilarse alguna vez a la sociedad estadounidense.

El establecimiento de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos en 1924 representó el complemento de aplicación de la Fórmula de Orígenes Nacionales[6]. Mientras que el sistema de cuotas controlaba la composición de la inmigración legal, la Patrulla Fronteriza tenía la tarea de prevenir la entrada no autorizada, particularmente a lo largo de la frontera entre Estados Unidos y México. La creación de la Patrulla durante la era de la prohibición y la inestabilidad mexicana —incluido el conflicto civil conocido como la Guerra Cristera, que tuvo lugar entre 1926 y 1929— reflejó la creciente preocupación por los flujos migratorios provenientes del hemisferio occidental[5]. La Guerra Cristera en sí misma generó un desplazamiento significativo en México, ya que tanto la población religiosa como la secular huyó de la violencia, aunque la cuantificación precisa de la migración de este período sigue siendo incompleta en los registros históricos.

El período de la Segunda Guerra Mundial introdujo la primera fisura importante en el consenso restrictivo. Cuando Estados Unidos entró en la Segunda Guerra Mundial en 1941, la escasez de mano de obra agrícola e industrial se agudizó. La respuesta fue el Programa Bracero, establecido en 1942, que representó un giro extraordinario en la política restrictiva[1][4][20][23]. El programa, negociado entre los gobiernos de Estados Unidos y México, permitió que aproximadamente 4,6 millones de trabajadores mexicanos y centroamericanos ingresaran a Estados Unidos con contratos laborales temporales durante los veintidós años de existencia del programa, alcanzando un máximo de 445.000 admisiones en 1956[5][20].

Estos trabajadores, llamados braceros (que literalmente significa "brazos" en español), ingresaron bajo el supuesto de que regresarían a México al expirar su contrato. El programa se estructuró para atender las necesidades del mercado laboral, al tiempo que protegía los estándares salariales estadounidenses y prevenía el asentamiento permanente. En la práctica, el Programa Bracero creó ciclos de dependencia, explotación por parte de los empleadores y, en última instancia, un patrón por el cual los trabajadores regresaban a sus países de origen solo para reingresar ilegalmente; un patrón que marcaría la inmigración irregular durante décadas después de la finalización del programa[5][20].

Sin embargo, este mismo período fue testigo de uno de los fracasos morales más profundos en la historia de la inmigración estadounidense: el internamiento de los estadounidenses de origen japonés. Tras el ataque a Pearl Harbor el 7 de diciembre de 1941, el presidente Franklin D. Roosevelt emitió la Orden Ejecutiva 9066 el 19 de febrero de 1942, que autorizaba a los comandantes militares a excluir a los civiles de las "áreas militares" designadas en la Costa Oeste[43][46]. Aunque la orden no contenía ninguna referencia explícita a la etnia, los oficiales militares la interpretaron como una autorización para la expulsión forzosa y el encarcelamiento de todas las personas de ascendencia japonesa, aproximadamente 120 000 individuos, de los cuales dos tercios eran ciudadanos estadounidenses[1][43]. Estos ciudadanos no habían cometido ningún delito ni enfrentaban cargos individuales de deslealtad. En cambio, su presencia se consideró, per se, una amenaza para la seguridad basada únicamente en su ascendencia. Fueron confinados en diez campos de la Autoridad de Reubicación de Guerra en el interior occidental del país, rodeados de alambre de púas y guardias armados[43][46]. Los campos funcionaban en condiciones de hacinamiento y con recursos mínimos. Los hospitales dentro de los campos registraron 5981 nacimientos y 1862 muertes durante el período de internamiento[43]. Las violaciones constitucionales inherentes a este programa no fueron plenamente reconocidas hasta 1988, cuando el Congreso aprobó la Ley de Libertades Civiles, pidiendo disculpas por el internamiento y otorgando una compensación de 20 000 dólares a cada internado sobreviviente[46].

La única área donde se relajaron las restricciones sobre el origen nacional durante la época de la Segunda Guerra Mundial fue China. La Ley Magnuson de 1943, formalmente titulada Ley de Derogación de la Exclusión China, derogó la Ley de Exclusión China que había estado en vigor desde 1882[32][35]. Este cambio no reflejó un cambio de actitud hacia los chinos.

inmigración sino más bien consideraciones geopolíticas estratégicas: China se había convertido en un aliado esencial de Estados Unidos contra Japón en el teatro del Pacífico, y la continua aplicación de leyes de exclusión explícitas creó oportunidades de propaganda para mensajes japoneses que resaltaban el racismo estadounidense[32][35]. Sin embargo, el impacto práctico de la Ley Magnuson fue mínimo. China quedó sujeta a la Fórmula de Orígenes Nacionales, recibiendo una cuota anual de 105 visas, una séptima parte de la cantidad otorgada a Gran Bretaña, a pesar de la población mucho menor de Gran Bretaña[32][35]. Los inmigrantes chinos por primera vez pudieron optar a la naturalización, poniendo fin a su clasificación legal como "extranjeros no elegibles para la ciudadanía", pero la asignación numérica aseguró que la inmigración china seguiría siendo insignificante en términos absolutos[32]. Este patrón —de concesiones simbólicas sin apertura numérica sustantiva— caracterizaría la política de inmigración estadounidense hacia las naciones asiáticas hasta mediados de la década de 1960.

El marco de actuación de los refugiados durante la Guerra Fría (1944-1965)

El fin de la Segunda Guerra Mundial generó crisis de refugiados sin precedentes, ya que millones de personas fueron desplazadas por conflictos militares, persecución política y limpieza étnica en Europa y Asia. La Fórmula de Orígenes Nacionales era fundamentalmente inadecuada para abordar emergencias humanitarias, puesto que asignaba visados basándose en cuotas de nacionalidad rígidas que no guardaban relación con las necesidades de emergencia. El Congreso respondió esporádicamente con legislación especial para abordar crisis específicas, pero el sistema carecía de la flexibilidad necesaria para responder sistemáticamente a los flujos de refugiados. El primer caso de prueba importante fue el de los refugiados húngaros que huían de la fallida Revolución Húngara de 1956.

Cuando las fuerzas soviéticas reprimieron la Revolución Húngara de 1956, aproximadamente 200.000 húngaros huyeron a través de la frontera austríaca en busca de asilo[3][31][34]. Austria, un pequeño país neutral, se vio desbordada por la afluencia. La administración del presidente Eisenhower, a pesar de la Fórmula de Orígenes Nacionales, autorizó la admisión de 21.500 refugiados húngaros mediante dos mecanismos: un número limitado bajo la Ley de Ayuda a los Refugiados de 1953, y el resto mediante el uso de la autoridad de libertad condicional presidencial bajo la Sección 212(d)(5) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad[31]. La autoridad de libertad condicional, inicialmente diseñada como un mecanismo para admisiones de emergencia caso por caso, se reutilizó como una herramienta para admisiones humanitarias masivas fuera de las restricciones de cuota. Este precedente establecido por la administración Eisenhower resultó transformador. Para 1960, Estados Unidos había admitido a más de 200.000 refugiados húngaros, estableciendo un marco para la admisión de refugiados durante la Guerra Fría que se aplicaría a crisis posteriores, en particular las que involucraban a refugiados indochinos[3][34].

Entre 1950 y 1960, la inmigración siguió siendo predominantemente europea, a pesar de la expansión del Programa Bracero. Las estadísticas oficiales registraron 477.000 llegadas de Alemania, 203.000 del Reino Unido y 300.000 de México, lo que ilustra tanto el predominio continuo de la inmigración europea bajo el sistema de cuotas como la creciente, aunque numéricamente limitada, migración mexicana[5]. Sin embargo, la marea política e intelectual estaba cambiando. La Fórmula de Orígenes Nacionales, antes defendida con fundamentos científicos y culturales, parecía cada vez más un anacronismo en el contexto de la Guerra Fría. Estados Unidos competía globalmente con la Unión Soviética por la influencia entre las naciones no alineadas, particularmente en Asia, África y América Latina. Mantener leyes de inmigración que discriminaban explícitamente a estas regiones socavaba el mensaje diplomático estadounidense sobre igualdad y oportunidad. Además, el movimiento por los derechos civiles en Estados Unidos durante las décadas de 1950 y principios de 1960, que desafió la discriminación racial interna, dificultó cada vez más la defensa de las restricciones migratorias explícitamente racializadas.

En 1963, el presidente John F. Kennedy, quien había hecho campaña a favor de la reforma migratoria y era autor de un libro crítico con las políticas restrictivas, ordenó a su administración que redactara un proyecto de ley de reforma migratoria[2]. Este borrador,

El proyecto de ley, redactado por Adam Walinsky, fue enviado al Congreso el 23 de julio de 1963[2]. El proyecto quedó estancado en el comité, bloqueado por la oposición conservadora, en particular de los demócratas del sur y del presidente del subcomité de inmigración, Michael A. Feighan, de Ohio. Sin embargo, tras el asesinato de Kennedy en noviembre de 1963, la administración Johnson convirtió la reforma migratoria en una prioridad legislativa alineada con la agenda más amplia de derechos civiles. La Ley Hart-Celler, formalmente la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1965, fue presentada en ambas cámaras del Congreso por el senador Philip Hart y el representante Emanuel Celler, este último defensor de la reforma migratoria desde la década de 1920[2][5].

El compromiso político crucial que dio forma a la ley final de 1965 se refería a la prioridad relativa entre la reunificación familiar y la inmigración basada en el empleo. La propuesta original hacía hincapié en los trabajadores cualificados y las categorías basadas en el empleo, pero los demócratas conservadores, buscando paradójicamente preservar la composición étnica de la población estadounidense, insistieron en que la reunificación familiar recibiera la prioridad principal[2][5].

El razonamiento era que la inmigración basada en lazos familiares mantendría los patrones étnicos existentes: si la mayoría de los inmigrantes procedían de Europa, la reunificación familiar daría preferencia a los miembros de la familia de origen europeo. Este cálculo político resultó ser un error garrafal. La ley abolió las cuotas por origen nacional con efecto a partir del 1 de diciembre de 1965, pero su implementación se llevó a cabo por fases, y el sistema de preferencias entró en pleno funcionamiento el 1 de julio de 1968[2].

El marco de Hart-Celler: transformación y consecuencias imprevistas (1965-1990)

La Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1965 reestructuró fundamentalmente el sistema de inmigración estadounidense de tal manera que, en el transcurso de una generación, transformó por completo la composición demográfica de los flujos migratorios y remodeló la propia población inmigrante estadounidense[2][5]. La ley abolió la Fórmula de Orígenes Nacionales, eliminó la discriminación explícita por raza y origen nacional, y sustituyó el sistema de cuotas por un sistema de preferencias que priorizaba la reunificación familiar y, secundariamente, la inmigración basada en el empleo[2][5].

La ley impuso la primera limitación numérica a la inmigración procedente del hemisferio occidental —un tope de 120 000 visados anuales— y estableció un tope de 170 000 para el hemisferio oriental, con un límite de 20 000 por país para cualquier nación[2][5]. Los familiares directos de los ciudadanos estadounidenses —definidos como cónyuges, hijos solteros menores de 21 años y padres de ciudadanos— quedaron totalmente exentos de los límites numéricos[5].

La consecuencia fue una inversión fundamental de los patrones migratorios. La inmigración había sido predominantemente europea desde la independencia de Estados Unidos; después de 1965, pasó a ser predominantemente asiática y latinoamericana[6][10]. Para la década de 1970, los principales países de origen de la inmigración ya no eran Gran Bretaña, Alemania o Italia, sino México, Filipinas, China, Corea del Sur, Vietnam y las naciones del Caribe[5]. Esta transformación no fue incidental, sino el resultado inevitable de las disposiciones estructurales de la ley. Las personas que ya se encontraban en Estados Unidos podían solicitar la residencia de sus familiares; la migración en cadena —el proceso mediante el cual los inmigrantes patrocinan a familiares que a su vez patrocinan a sus propios familiares— aceleró los flujos de admisión desde determinados países de origen. Los países con poblaciones estadounidenses más grandes, como México y Filipinas, generaron mayores volúmenes de solicitudes, lo que resultó en listas de espera y tiempos de espera para visas más largos que persisten hasta el día de hoy[5].

El impulso más dramático para el cambio en los patrones de inmigración provino de eventos geopolíticos. La caída de Saigón en abril de 1975, que marcó el fin de la Guerra de Vietnam y el triunfo de las fuerzas comunistas en Indochina, creó una de las crisis de refugiados más importantes de la era posterior a la Segunda Guerra Mundial. La Ley de Asistencia a Migrantes y Refugiados de Indochina, aprobada el 23 de mayo de 1975, autorizó la admisión de aproximadamente

130.000 refugiados vietnamitas, laosianos y camboyanos[16][45]. La ley asignó 305 millones de dólares al Departamento de Estado y 100 millones de dólares al Departamento de Salud, Educación y Bienestar para los costos de transporte, procesamiento, recepción y reasentamiento[16][45]. Estos refugiados fueron transportados inicialmente a Guam para su procesamiento, luego a centros temporales de procesamiento de inmigración en instalaciones militares, incluyendo Fort Chaffee, Arkansas; la Base de la Fuerza Aérea Eglin, Florida; Camp Pendleton, California; y Fort Indiantown Gap, Pensilvania[16][45]. Entre 1975 y 1979, más de 300.000 refugiados indochinos fueron admitidos en los Estados Unidos fuera de los procedimientos normales de inmigración[13]. La administración Carter continuó y amplió este programa a pesar de la resistencia pública, y para 1978, miles de refugiados del sudeste asiático llegaban en barco a través del Mar de China Meridional, a menudo en condiciones peligrosas[16][45].

La crisis de refugiados de Indochina puso de manifiesto la insuficiencia de los marcos normativos existentes en materia de refugiados. La Ley de 1965 no estableció un sistema integral de admisión de refugiados; en su lugar, los refugiados eran procesados mediante acciones presidenciales o legislación especial de forma ad hoc. En respuesta, el Congreso promulgó la Ley de Refugiados de 1980, legislación que reformó fundamentalmente la política estadounidense de refugiados[13]. La ley elevó el límite anual de admisión de refugiados de 17.400 a 50.000, estableció un proceso para ajustar dicho límite en caso de emergencias y exigió consultas anuales entre el Congreso y el Presidente sobre asuntos relacionados con los refugiados[13]. Fundamentalmente, la ley redefinió el término «refugiado» para ajustarse al estándar internacional establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, que define a un refugiado como una persona con un «fundado temor a la persecución» basado en la raza, la religión, la nacionalidad, la opinión política o la pertenencia a un grupo social determinado[13]. La ley de 1980 también estableció la Oficina del Coordinador de Estados Unidos para Asuntos de Refugiados y la Oficina de Reasentamiento de Refugiados, creando infraestructura para el procesamiento de refugiados y la asistencia para el reasentamiento[13].

Paralelamente a la expansión de la inmigración legal y la admisión de refugiados, la inmigración no autorizada aumentó drásticamente en las décadas de 1970 y 1980. La terminación del Programa Bracero el 31 de diciembre de 1964, combinada con las restricciones de la Ley de 1965 a la inmigración del hemisferio occidental, creó un vacío en la oferta de mano de obra que los trabajadores de México y Centroamérica continuaron llenando, pero ahora a través de canales no autorizados[5][20]. La combinación de la demanda de mano de obra en la agricultura, la construcción y las industrias de servicios de EE. UU. con vías legales restringidas produjo lo que los académicos denominan el "gran desbloqueo": una migración masiva de trabajadores no autorizados, predominantemente mexicanos, que se aceleró a lo largo de las décadas de 1970 y 1980. Las estimaciones sugieren que la población no autorizada creció de aproximadamente 3,5 millones en 1990 a más de 8,6 millones en 2000[15][18]. La inmigración no autorizada fue impulsada menos por el cruce de fronteras que por la permanencia ilegal; A principios de la década de 2000, las personas que permanecían en el país más allá del plazo permitido por la visa representaban el componente más importante de la nueva inmigración no autorizada, incluso cuando las detenciones de quienes cruzaban la frontera dominaban la atención política[15][18].

La respuesta política a la inmigración no autorizada se intensificó a lo largo de la década de 1980. La Ley de Reforma y Control de la Inmigración de 1986 (IRCA) representó el primer intento integral de abordar la inmigración no autorizada mediante una combinación de legalización y aplicación de la ley[3][7][17]. Las disposiciones de legalización de la IRCA otorgaron estatus legal a aproximadamente tres millones de inmigrantes no autorizados que habían residido continuamente en los Estados Unidos desde el 1 de enero de 1982, o que habían realizado al menos 90 días de trabajo agrícola entre mayo de 1985 y mayo de 1986[3][7]. La tasa de aceptación de las solicitudes de amnistía fue de aproximadamente el 94 por ciento, aunque las estimaciones sugirieron que una cuarta parte de los casos aceptados involucraban fraude[7]. La IRCA también impuso sanciones a los empleadores, haciendo ilegal contratar a sabiendas a inmigrantes no autorizados, y exigió la verificación de la autorización de trabajo[3][6][17]. Sin embargo, las disposiciones de aplicación de la IRCA se vieron obstaculizadas por la financiación insuficiente y los desafíos de implementación. El Congreso no dotó de recursos suficientes a los mecanismos de aplicación recientemente establecidos, creando lo que los defensores denominaron un "gran compromiso desequilibrado": la legalización se implementó mientras que la aplicación siguió siendo en gran medida simbólica[3].

La Ley de Inmigración de 1990 representó la segunda reestructuración integral de la ley de inmigración desde entonces.

1965[3][14][17]. La ley aumentó el límite anual total de inmigración de 540.000 a 700.000 para los años fiscales 1992-1994, luego a 675.000 a partir del año fiscal 1995, un aumento del 40 por ciento con respecto a los niveles anteriores[3][14]. La ley creó un programa de visas de diversidad que asignaba 55.000 visas anualmente a través de lotería a nacionales de países de "baja admisión", destinado a contrarrestar el efecto de migración en cadena que había concentrado la inmigración en un número limitado de países de origen[3][14]. La Ley de 1990 también reestructuró la inmigración basada en el empleo, creando cinco categorías de preferencia distintas basadas en el empleo (EB-1 a EB-5) y asignando 140.000 visas anualmente para la inmigración basada en el empleo[3][14]. La ley introdujo el programa de visas H-1B para trabajadores en ocupaciones especializadas, inicialmente limitado a 65.000 anuales con 20.000 adicionales para titulares de títulos avanzados de EE. UU.[14][41].

La Ley de 1990 también estableció el Estatus de Protección Temporal (TPS), un mecanismo de ayuda humanitaria que permite al Presidente designar países que experimentan conflictos armados, desastres naturales u otras condiciones extraordinarias para que sus nacionales estén protegidos de la deportación y se les otorgue autorización de trabajo temporal[33][36]. El TPS se ha invocado para numerosas naciones de Centroamérica y el Caribe, y según los datos actuales, las poblaciones más grandes con TPS incluyen a salvadoreños, hondureños y haitianos, que residen predominantemente en el sur de California y Texas[33].

La era de la expansión de la aplicación de la ley (1996-2008)

El entorno político de mediados de la década de 1990 se volvió cada vez más hostil a la inmigración, tanto legal como no legal. La aprobación de la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y Responsabilidad del Inmigrante (IIRIRA) en 1996 representó la expansión más significativa de la aplicación de la ley desde el establecimiento de la Patrulla Fronteriza en 1924[3][6][17][50]. La IIRIRA ordenó la contratación de agentes adicionales de la Patrulla Fronteriza y del Servicio de Inmigración y Naturalización, aumentó las sanciones penales por violaciones migratorias y autorizó la construcción de barreras físicas en la frontera entre Estados Unidos y México[3][6][17][50]. La ley específicamente ordenó la construcción de una valla de triple capa a lo largo de 14 millas de la frontera entre Estados Unidos y México cerca de San Diego, comenzando en el Océano Pacífico y extendiéndose hacia el este[50][53]. La IIRIRA también creó el programa 287(g), que permite a los agentes del orden estatales y locales hacer cumplir la ley de inmigración bajo delegación de las autoridades federales, expandiendo fundamentalmente la capacidad institucional para la aplicación de la ley de inmigración[3][6][17].

La valla de San Diego, autorizada originalmente en 1996, se convirtió en un símbolo de la expansión del control fronterizo. Para 2004, se habían completado nueve de las 14 millas requeridas; la construcción se detuvo debido a preocupaciones ambientales. La Ley de Valla Segura de 2006 modificó la autorización original, eliminando el mandato específico de San Diego y autorizando cinco tramos adicionales de valla reforzada a lo largo de la frontera suroeste[50][53].

La autoridad de exención ambiental otorgada al Secretario de Seguridad Nacional por la Ley REAL ID de 2005 eliminó los impedimentos legales para la construcción de barreras[50][53]. El sector de San Diego, que había experimentado 480.000 detenciones en el año fiscal 1996, vio cómo esa cifra se desplomaba a 100.000 para el año fiscal 2002, atribuido en parte al efecto disuasorio de la valla sobre la entrada no autorizada[50].

La IIRIRA también amplió los motivos de deportación y limitó el alivio de la deportación. La ley creó procedimientos de expulsión acelerados para las personas que llegaban sin la documentación adecuada, estableció prohibiciones permanentes de reingreso para ciertas violaciones de inmigración y restringió la revisión judicial de las decisiones de expulsión[3]. Estas disposiciones, si bien tenían como objetivo disuadir la entrada no autorizada y acelerar la expulsión de extranjeros deportables, crearon graves dificultades para las personas con residencia de larga duración en los EE. UU. que enfrentaban la expulsión a pesar de los lazos familiares y la integración comunitaria. Las disposiciones de la ley sobre motivos penales de deportación se aplicaron retroactivamente a las condenas anteriores a la promulgación de la ley, creando una consecuencia imprevista por la cual los inmigrantes

Condenados por delitos cometidos décadas atrás, de repente se volvieron deportables.

Entre 1996 y 2008 se produjo una drástica expansión de las operaciones de control migratorio, las detenciones y las deportaciones. Las detenciones anuales en la frontera fluctuaron entre 900 000 y 1,6 millones, mientras que las operaciones de control interno y las deportaciones se aceleraron, especialmente tras los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001. El Departamento de Seguridad Nacional, creado en 2002 como parte de la reorganización posterior al 11-S, absorbió el Servicio de Inmigración y Naturalización y creó el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE) como brazo ejecutor del sistema migratorio. La retórica política en torno a la inmigración hizo cada vez más hincapié en las amenazas a la seguridad y la necesidad de control fronterizo, presentando el control migratorio como un imperativo de seguridad nacional.

La era posterior al 11-S y el auge de la acción ejecutiva (2001-2016)

Los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 alteraron radicalmente el panorama político e institucional de la inmigración. Si bien los diecinueve secuestradores habían ingresado a Estados Unidos con visas válidas, los ataques se interpretaron de inmediato como un fracaso migratorio que requería medidas reforzadas de seguridad fronteriza y control migratorio. El Congreso promulgó la Ley de Reforma de la Seguridad Fronteriza y la Entrada con Visas de 2002, la Ley REAL ID de 2005 y la Ley de Valla Segura de 2006, cada una de las cuales amplió progresivamente la autoridad y los recursos para hacer cumplir la ley. Además, el Departamento de Seguridad Nacional implementó el programa Comunidades Seguras, que exigía que las agencias policiales estatales y locales enviaran las huellas dactilares de los detenidos a las bases de datos federales de inmigración, lo que permitió al ICE identificar y detener a los objetivos de las medidas de control migratorio dentro del sistema de justicia penal[5].

La administración de George W. Bush, a pesar de su énfasis en la aplicación de la ley tras el 11-S, impulsó varias vías de legalización y medidas de alivio basadas en la familia. La Ley de Equidad Familiar para la Inmigración Legal (LIFE, por sus siglas en inglés) de 2000 proporcionó una "mini-amnistía" para aproximadamente 900 000 inmigrantes que habían acumulado presencia ilegal mientras buscaban un estatus migratorio legal a través del patrocinio familiar o laboral[7]. LIFE abordó un problema sustantivo: los inmigrantes cuyos familiares inmediatos habían presentado peticiones enfrentaban períodos de espera legales de muchos años mientras acumulaban presencia no autorizada, creando un sistema en el que el cumplimiento de los procesos de reunificación familiar generaba la deportación. La ley permitió a estas personas ajustar su estatus a pesar de la presencia ilegal si cumplían con otros requisitos de elegibilidad[7].

La administración Bush también impulsó reformas limitadas en materia de admisión de refugiados. Sin embargo, el clima político posterior al 11-S convirtió la admisión de refugiados en un tema políticamente controvertido, y el número de admisiones anuales disminuyó significativamente en comparación con la década de 1990. La administración sí estableció el Estatus de Protección Temporal para ciudadanos de varios países, entre ellos Irak y el Congo.

La administración Obama, elegida en 2008 con una plataforma que incluía la reforma migratoria, inicialmente impulsó una legislación integral de reforma migratoria. El proyecto de ley propuesto, que habría creado un camino hacia la ciudadanía para los inmigrantes indocumentados, se enfrentó a una firme oposición republicana y fue abandonado en 2010. Posteriormente, el presidente Obama impulsó la reforma migratoria mediante decretos presidenciales, un cambio que reflejó tanto la realidad política del control republicano del Congreso como la interpretación que la administración hacía de la autoridad ejecutiva en materia de inmigración.

La acción ejecutiva más significativa de Obama fue la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), emitida el 15 de junio de 2012[25] [28]. DACA extendió la discreción procesal a aproximadamente 700.000 jóvenes inmigrantes indocumentados que habían llegado antes de los 16 años y cumplían otros criterios, protegiéndolos de

deportación y otorgamiento de autorización de trabajo[25][28]. Los beneficiarios de DACA se hicieron conocidos como "DREAMers" en referencia a la Ley de Desarrollo, Alivio y Educación para Menores Extranjeros, que el Congreso no logró aprobar. DACA no era un programa de legalización; otorgaba alivio temporal y autorización de trabajo, renovable cada dos años, pero no proporcionaba estatus legal permanente ni un camino hacia la ciudadanía[25][28]. Sin embargo, DACA resultó enormemente popular tanto entre los beneficiarios como entre el público en general.

En noviembre de 2014, el presidente Obama anunció la Acción Diferida para Padres de Estadounidenses (DAPA), que habría extendido protecciones similares a aproximadamente 3,6 millones de padres inmigrantes indocumentados, hijos de ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes legales[3][6][7][10]. Sin embargo, varios estados presentaron de inmediato demandas impugnando la legalidad de DAPA, y un tribunal federal emitió una orden judicial provisional que impidió su implementación en febrero de 2015[3][6][10]. El programa permaneció bloqueado durante el resto de la administración Obama.

El enfoque de la administración Trump en materia de inmigración supuso un giro radical respecto a las políticas de Obama. Al asumir el cargo en enero de 2017, el presidente Trump firmó la Orden Ejecutiva 13769, titulada "Protección de la Nación contra la Entrada de Terroristas Extranjeros a los Estados Unidos", que suspendió de inmediato los viajes desde siete naciones predominantemente musulmanas y redujo drásticamente el límite de admisión de refugiados a 50 000[26][29]. La orden también suspendió indefinidamente la admisión de refugiados sirios[26]. Aunque los tribunales federales la bloquearon en su versión original, la orden fue revisada dos veces y, el 26 de junio de 2018, la Corte Suprema ratificó la versión final (Proclamación Presidencial 9645) en una decisión de 5-4[26][29].

En junio de 2017, la administración Trump anunció la eliminación gradual de DACA, declarando que el programa dejaría de aceptar nuevas solicitudes y que las protecciones existentes no se renovarían. Esta acción provocó impugnaciones legales inmediatas en cuatro tribunales federales, y en junio de 2020, la Corte Suprema dictaminó en el caso *Departamento de Seguridad Nacional contra Regentes de la Universidad de California* que la administración Trump había violado la Ley de Procedimiento Administrativo al no explicar adecuadamente su justificación para la rescisión de DACA[28].

En consecuencia, DACA se mantuvo vigente, aunque la administración Trump continuó buscando la eliminación judicial del programa.

La administración Trump también impulsó una expansión masiva de la aplicación de la ley. Las operaciones de control del ICE en el interior aumentaron drásticamente, con detenciones en contextos no fronterizos que pasaron de aproximadamente 70 000 anuales durante la administración Obama a más de 150 000 en 2018. Las redadas de control en los lugares de trabajo, las políticas de separación familiar en la frontera sur y las remisiones penales por entrada ilegal se expandieron sustancialmente. La administración también trabajó para restringir el acceso a la protección humanitaria, implementando los Protocolos de Protección de Migrantes (el programa "Permanecer en México"), que exigía a los solicitantes de asilo esperar en México mientras se procesaban sus solicitudes[27].

Restricciones al acceso humanitario y transformación administrativa (2020-2026)

La administración Biden asumió el cargo en enero de 2021 con el compromiso de revertir las políticas de aplicación de la ley de la era Trump y restablecer las protecciones humanitarias. El presidente Biden emitió un memorando reafirmando el compromiso federal con DACA el 20 de enero de 2021[28]. También firmó la Orden Ejecutiva 14010 el 2 de febrero de 2021, estableciendo un marco regional integral para abordar las causas de la migración y proporcionar un procesamiento ordenado de las solicitudes de asilo[49]. La administración inició un proceso para dismantlar las políticas de la era Trump, incluidos los Protocolos de Protección de Migrantes.

Sin embargo, la administración Biden se enfrentó a un aumento sin precedentes de solicitantes de asilo en la frontera sur.

Tras el levantamiento del Título 42, la autoridad de emergencia de salud pública invocada para expulsar migrantes durante la pandemia de COVID-19, las llegadas a la frontera superaron el millón en los años fiscales 2022 y 2023[27]. La administración respondió con políticas de asilo cada vez más restrictivas que, si bien menos explícitamente restrictivas que las prohibiciones de la era Trump, lograron efectos similares. En mayo de 2023, la administración implementó la regla de Elusión de Vías Legales, que presumía que las personas no eran elegibles para asilo a menos que hubieran solicitado asilo en un tercer país y se les hubiera negado[27]. En junio de 2023, la regla de Asegurar la Frontera restringió aún más el acceso al asilo, permitiendo al Presidente suspender el asilo cuando el promedio diario de encuentros en la frontera suroeste superara los 1500[27][30]. Bajo esta regla, el asilo siguió siendo en gran medida inaccesible entre los puertos de entrada, excepto para los niños no acompañados[27].

La administración Biden sí amplió significativamente las designaciones de Estatus de Protección Temporal (TPS). Para 2023, la administración había extendido el TPS a 1,7 millones de beneficiarios potenciales, incluyendo designaciones sin precedentes para países como Venezuela, Haití, Nicaragua y Cuba[27]. Sin embargo, el número real de beneficiarios del TPS fue mucho menor que el de los elegibles, y la naturaleza temporal del programa implicó que los beneficiarios enfrentaran una incertidumbre continua con respecto a su estatus a largo plazo.

La administración Biden también impulsó la ampliación de la inmigración basada en el empleo, aumentando los límites de visas y recuperando números de visas no utilizados de años anteriores[5]. Las admisiones de refugiados aumentaron drásticamente desde mínimos históricos bajo la administración Trump. Las admisiones de refugiados en el año fiscal 2024 alcanzaron más de 100 000, un máximo en 30 años, y la administración estableció Oficinas de Movilidad Segura en Colombia, Costa Rica, Ecuador y Guatemala para procesar las solicitudes de refugiados en la región[27].

Sin embargo, estas expansiones ocurrieron en un contexto de casos pendientes récord y retrasos en el procesamiento en todo el sistema de inmigración. A febrero de 2025, USCIS informó un retraso récord de 11.3 millones de casos pendientes, lo que representa el mayor volumen en más de una década[37]. Los tiempos de procesamiento del Formulario I-90 (reemplazo de la tarjeta verde) se dispararon un 938 por ciento entre el primer y el segundo trimestre de 2025, de 0.8 meses a más de 8 meses[37]. El formulario N-400 (naturalización) alcanzó una velocidad de procesamiento récord de 6.1 meses, lo que representa una mejora drástica, pero la mayoría de los demás formularios experimentaron retrasos sustanciales[37]. El programa de visas H-1B para trabajadores de ocupaciones especializadas alcanzó el límite anual en el año fiscal 2025 tanto en la asignación regular de 65,000 como en la exención de 20,000 títulos avanzados, dejando a miles de inscritos sin selección[38].

El segundo mandato de la administración Trump, que comenzó el 20 de enero de 2025, dio inicio a la expansión más drástica de la aplicación de la ley en el siglo de historia analizado en este informe. El 20 de enero de 2025, la administración emitió la Orden Ejecutiva 14148, "Protegiendo al pueblo estadounidense contra la invasión", que explícitamente definía la aplicación de la ley en materia de inmigración como una respuesta a la invasión y establecía prioridades agresivas de aplicación de la ley, tanto civiles como penales[49]. La orden revocó todas las órdenes ejecutivas de inmigración de la era Biden, incluidas aquellas que establecían prioridades de aplicación de la ley en materia civil centradas en amenazas a la seguridad nacional y personas que habían cruzado la frontera recientemente. La nueva orden instruye a todas las agencias federales a "ejecutar fielmente" las leyes de inmigración contra "todos los extranjeros inadmisibles y deportables", priorizando las operaciones de detención y deportación[49].

El 20 de enero de 2025, la administración Trump también emitió una proclamación que pretendía prohibir a la mayoría de los solicitantes de asilo que cruzaban la frontera sur solicitar cualquier forma de protección, incluyendo la suspensión de la deportación y las protecciones de la Convención contra la Tortura[39][42]. Esta acción, sin precedentes en su alcance, fue impugnada de inmediato ante un tribunal federal. A febrero de 2026, la legalidad de estas restricciones seguía sin resolverse, pero varios jueces de tribunales de distrito expresaron escepticismo respecto a la autoridad legal de la administración[42].

La administración ha buscado varios mecanismos de aplicación adicionales. En septiembre de 2025, una Proclamación Presidencial estableció una tarifa de libertad condicional de \$1,000 para los ciudadanos extranjeros puestos en libertad condicional en los Estados Unidos,

con excepciones limitadas[9]. En diciembre de 2025, se inició la recopilación de datos biométricos (fotografías y huellas dactilares) al entrar y salir de la frontera sur[9]. El Departamento de Estado anunció en noviembre de 2025 que se implementarían cambios no revelados en el programa de Visas de Diversidad, aunque el período de solicitud para el año fiscal 2027 se mantuvo del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027[9].

Lo más significativo es que, en octubre de 2025, el Departamento de Seguridad Nacional puso fin a la extensión automática de 540 días de los Documentos de Autorización de Empleo para los solicitantes que presentaron solicitudes de renovación a tiempo[9]. Anteriormente, los trabajadores podían continuar trabajando mientras sus solicitudes permanecían pendientes durante períodos prolongados; la eliminación de las prórrogas automáticas implica que los trabajadores se enfrentan a la rescisión de su contrato laboral si el procesamiento del USCIS se extiende más allá del período de validez de sus permisos de trabajo vigentes. Al 3 de noviembre de 2025, más de 900 000 solicitudes de EAD llevaban pendientes más de seis meses, y el 20 % de todas las categorías de solicitudes de renovación de EAD llevaban pendientes más de seis meses[9].

En noviembre de 2025, el USCIS anunció una suspensión en la toma de decisiones sobre asilo, dejando de emitir resoluciones finales de aprobación o denegación de solicitudes de asilo pendientes, aunque continuó aceptando nuevas solicitudes y realizando entrevistas[42]. Esta política, formalizada mediante un Memorando de Política, no identificó ningún fundamento legal o reglamentario para la suspensión, y las organizaciones de defensa de los inmigrantes impugnaron de inmediato la decisión por considerarla contraria a los plazos legales y los requisitos procesales[42].

La administración Trump también amplió el alcance de la revisión de redes sociales en casos de inmigración. En agosto de 2025, el USCIS anunció que consideraría la actividad "antiamericana" y "antisemita" en redes sociales como un "factor sumamente negativo" en las decisiones discrecionales sobre beneficios migratorios[51]. Esta ampliación refleja una tendencia más amplia hacia la politización de la adjudicación migratoria y la incorporación de la expresión política en las determinaciones de elegibilidad para la inmigración.

Además, el Departamento de Estado anunció en marzo de 2025 que había determinado que todos los esfuerzos federales relacionados con el control fronterizo, la inmigración y las transacciones transfronterizas constituyen una "función de asuntos exteriores" exenta de los requisitos de la Ley de Procedimiento Administrativo, lo que podría proteger los cambios en la política migratoria de la revisión judicial[51]. Esta determinación ampliaría fundamentalmente la autoridad ejecutiva sobre la política migratoria al eliminar las restricciones procesales a los cambios de política.

Características estructurales del sistema contemporáneo y desafíos persistentes

Tras cien años, el sistema de inmigración sigue estructurado en torno a leyes promulgadas en 1965 y 1990 que han demostrado ser insuficientes para las realidades actuales. Los límites por país establecidos en 1965, que asignan 20 000 visas anuales a cada país independientemente del tamaño de su población o la demanda, generan un grave retraso en la emisión de visas para los países de origen más grandes. Según el Boletín de Visas de diciembre de 2025, los solicitantes de la India que buscan tarjetas de residencia basadas en el empleo en las categorías EB-2 y EB-3 se enfrentan a períodos de espera que superan la década[57].

Los solicitantes nacidos en México que buscan visas familiares en la categoría F4 (hermanos) enfrentan períodos de espera que superan los 15 años[56]. Estos períodos de espera implican que los peticionarios fallezcan antes de que sus peticiones aprobadas puedan convertirse en estatus de visa de inmigrante, y que las familias experimenten décadas de separación[39][56].

El límite numérico anual de inmigración basada en el empleo, fijado en 140.000 desde 1990, no guarda relación con la demanda del mercado laboral. El Congreso ha intentado periódicamente aumentar el número de visas basadas en el empleo mediante legislación, pero no lo ha logrado desde 1990. En 2007, el Senado aprobó un proyecto de ley de reforma migratoria integral con disposiciones sobre empleo, pero el proyecto de ley no prosperó en la Cámara de Representantes[3][7]. El George W.

Las administraciones de Bush y Obama impulsaron una reforma migratoria integral que incluía un aumento

Se han incrementado las visas de trabajo, pero se han topado con un bloqueo político. La actual administración Trump se opone a aumentar la inmigración basada en el empleo, y el Congreso republicano no ha impulsado ninguna ley que incremente el número de visas.

El sistema de reunificación familiar, que ha dominado la inmigración desde 1965, crea largos períodos de espera incluso para relaciones relativamente cercanas. Los familiares inmediatos de ciudadanos estadounidenses (cónyuges, hijos solteros menores de 21 años y padres de ciudadanos) no enfrentan límites numéricos y experimentan tiempos de procesamiento de 12 a 18 meses desde la aprobación de la petición hasta el estatus migratorio[56][57]. Sin embargo, otras relaciones familiares enfrentan retrasos sustanciales. Los cónyuges e hijos menores de residentes permanentes legales (categoría F2A) experimentan más de 30 meses de retrasos en el procesamiento incluso antes de considerar los tiempos de espera del boletín de visas[56]. Los hijos adultos solteros de residentes permanentes (F2B) esperan de 5 a 10 años[56]. Los períodos de espera son tan largos que los beneficiarios pierden la elegibilidad al alcanzar la mayoría de edad; los hijos que superan la edad límite para la categoría de "hijo soltero" deben pasar a categorías menos preferidas con esperas aún más largas, y los padres que fallecen no pueden transferir sus números de petición a sus hermanos[56].

La ausencia de un aumento significativo en las vías de inmigración legal desde 1990, combinada con una demanda laboral sostenida y el deseo de reunificación familiar, ha producido una inmigración irregular persistente.

Las estimaciones sugieren que la población indocumentada se ha estabilizado en aproximadamente 10-11 millones desde 2009, tras una caída durante la recesión de 2008-2009[15][18]. La composición de la población indocumentada ha cambiado drásticamente, con los mexicanos representando ahora aproximadamente el 51 por ciento del total (frente al 62 por ciento en 2007), y los inmigrantes indocumentados centroamericanos y asiáticos representando proporciones cada vez mayores[15][18]. Es importante destacar que, desde 2010, las estancias más allá del vencimiento de la visa han constituido la mayoría de las nuevas entradas indocumentadas, y aproximadamente dos tercios de las nuevas incorporaciones indocumentadas desde 2010 se atribuyen a personas que inicialmente entraron con visas válidas pero permanecieron después de que su autorización expirara[15][18].

Conclusión

El siglo comprendido entre 1926 y 2026 revela que la política migratoria responde fundamentalmente a fuerzas políticas, condiciones económicas y acontecimientos geopolíticos, en lugar de reflejar principios legales estables. La Fórmula de Orígenes Nacionales de la década de 1920 institucionalizó la discriminación racial con precisión científica. El Programa Bracero de la Segunda Guerra Mundial, motivado por la escasez de mano de obra, revirtió el restrictivismo al tiempo que limitaba a los trabajadores a un estatus temporal. La Guerra Fría impulsó la admisión selectiva de refugiados que huían de regímenes comunistas por razones humanitarias, mientras que los regímenes autoritarios alineados con Estados Unidos quedaron en gran medida excluidos de las consideraciones sobre refugiados. La Ley Hart-Celler de 1965, promulgada para eliminar la discriminación, produjo consecuencias imprevistas a través de patrones de migración en cadena que concentraron la inmigración en determinados países de origen y crearon retrasos en la tramitación de visados que ahora superan la década para los principales países de origen[5].

A finales del siglo XX se evidenció una contradicción estructural entre los niveles de inmigración legal y los flujos migratorios reales. El Congreso estableció cuotas de inmigración que no guardaban relación con la demanda del mercado laboral, la reunificación familiar ni las obligaciones humanitarias hacia las personas que huían de la persecución. La brecha entre los límites legales y la demanda real se cubrió mediante la inmigración irregular, a la que el Congreso respondió ampliando la vigilancia y militarizando las fronteras, en lugar de ajustar legislativamente las vías de inmigración legal[3][6][17].

El siglo XXI ha sido testigo de la creciente politización de la inmigración y la afirmación de una autoridad ejecutiva casi ilimitada. Las proclamaciones presidenciales y las órdenes ejecutivas se han convertido en los principales instrumentos de cambio de la política migratoria, y el Congreso desempeña un papel cada vez menor en la definición de la política migratoria.

política. Los tribunales han impuesto restricciones inconsistentes a la autoridad ejecutiva, y la Corte Suprema confirmó la prohibición de viajar de la administración Trump basándose en lo que la mayoría de los expertos consideraron débiles fundamentos constitucionales[26][29]. Para 2026, la afirmación de autoridad de la administración Trump para suspender las protecciones de asilo mediante proclamación presidencial, para implementar tarifas de libertad condicional, para congelar la toma de decisiones sobre asilo y para condicionar el estatus migratorio a la verificación de redes sociales representa una expansión del poder ejecutivo que habría parecido extraordinaria una generación antes.

Los cien años de historia también demuestran la persistencia de las preocupaciones humanitarias junto con la expansión de la aplicación de la ley. Incluso las administraciones más restrictivas han reconocido cierta obligación hacia los refugiados y la reunificación familiar, si bien el alcance de dichas obligaciones ha variado según las distintas administraciones y circunstancias políticas. La ampliación de la admisión de refugiados y del Estatus de Protección Temporal por parte de la administración Biden, aun cuando implementaba políticas de asilo restrictivas, refleja la tensión constante entre los valores humanitarios y las prioridades de aplicación de la ley.

De cara al futuro, las características estructurales de la legislación migratoria establecidas en 1965 y 1990 permanecen prácticamente inalteradas, a pesar de la profunda transformación del contexto global. Los viajes internacionales son mucho más rápidos y económicos que en 1965. La comunicación electrónica ha posibilitado relaciones familiares y económicas a larga distancia, impensables cincuenta años antes. El crecimiento demográfico y las desigualdades económicas a nivel mundial han intensificado las presiones migratorias. Se prevé que el cambio climático desplace a millones de personas, generando obligaciones humanitarias que los marcos migratorios actuales no pueden contemplar.

La concentración sin precedentes de los períodos de espera para la obtención de visas en un pequeño número de países de origen —principalmente México, India y Filipinas— refleja características estructurales del sistema de preferencias que han creado listas de espera prácticamente irreversibles.

El sistema de inmigración de 2026 enfrenta una crisis fundamental de legitimidad. La ley escrita establece niveles anuales de inmigración que no guardan relación con la inmigración real; la brecha resultante se ha llenado con inmigración irregular, que el gobierno ha optado por gestionar mediante la aplicación de la ley en lugar de ajustes legislativos. Las protecciones de asilo, establecidas mediante tratados y leyes internacionales, se están suspendiendo unilateralmente mediante proclamación. La autorización de trabajo se está utilizando como arma, mediante retrasos en la tramitación, para forzar deportaciones. Se han cancelado las prórrogas de los permisos de trabajo, lo que significa que los trabajadores perderán su autorización laboral debido a retrasos administrativos en lugar de por inelegibilidad legal. La verificación de antecedentes en redes sociales y los factores negativos discrecionales se están aplicando a las decisiones de inmigración, politizando la adjudicación de maneras sin precedentes.

El periodo a partir de 2026 determinará si el sistema migratorio se reforma para alinear la inmigración legal con la demanda real y las necesidades humanitarias, o si continúa la expansión del poder ejecutivo en materia de control migratorio, mientras persiste la brecha entre la inmigración legal y la real. Los cien años de historia analizados en este informe demuestran que la política migratoria responde a fuerzas políticas y que la trayectoria actual hacia la expansión del control migratorio sin reforma legislativa ha generado la mayor imposición de autoridad ejecutiva en la historia del sistema. La cuestión central que enfrenta la política migratoria estadounidense en 2026 y en adelante es si dicha trayectoria será sostenible frente a los desafíos legales, las preocupaciones humanitarias y la demanda económica de mano de obra inmigrante.

Referencias

[1] Instituto Cato, "Una breve historia de la política de inmigración de Estados Unidos desde el período colonial hasta nuestros días"

- [2] Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1965 - Wikipedia
- [3] Centro de Estudios de Inmigración, "Panorama histórico de la política de inmigración"
- [4] Instituto Cato, "Una breve historia de la política de inmigración de Estados Unidos desde el período colonial hasta nuestros días"
- [5] Migration Policy Institute, "Cincuenta años después, la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1965 continúa vigente"
"Remodelar los Estados Unidos"
- [6] Pew Research Center, "Cómo han cambiado las leyes y normas de inmigración de EE. UU." a lo largo de la historia
- [7] Centro de Estudios de Inmigración, "Panorama histórico de la política de inmigración"
- [8] Centro de Estudios Migratorios de Nueva York, "Acciones ejecutivas del presidente Biden sobre inmigración"
- [9] Holland & Knight, "Inmigración: Cambios recientes y nuevas regulaciones"
- [10] Pew Research Center, "Cómo han cambiado las leyes y normas de inmigración de EE. UU." a lo largo de la historia
- [11] Migration Policy Institute, "Desatando el poder de nuevas maneras: Inmigración"
- [12] Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York, "Cambios de la Administración Trump a la Ley de Inmigración 2025-26"
- [13] Fundación de Archivos Nacionales, "Ley de Refugiados de 1980"
- [14] Ley de Inmigración de 1990 - Wikipedia
- [15] Pew Research Center, "Inmigrantes no autorizados en los Estados Unidos: cifras estables, cambios Orígenes"
- [16] Ley de Migración y Asistencia a Refugiados de Indochina - Wikipedia
- [17] Centro de Estudios de Inmigración, "Panorama histórico de la política de inmigración"
- [18] Migration Policy Institute, "Inmigrantes no autorizados en los Estados Unidos: cifras estables, cambios Orígenes"
- [19] Administración del Seguro Social, "Medición del número de inmigrantes no autorizados en los Estados Unidos Estados"
- [20] Historia de la inmigración, "Acuerdo Bracero (1942-1964)"
- [21] Elevación de barcos de Mariel - Wikipedia
- [22] Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952 - Wikipedia
- [23] Biblioteca del Congreso, "Programa Bracero - Guía de recursos para la comunidad latina"
- [24] Centro de Investigación sobre Inmigración, "Crisis en contexto: lo que el éxodo de Mariel puede enseñarnos sobre la situación actual"
Tendencias en la inmigración
- [25] Historia de la inmigración, "Acción diferida para los llegados en la infancia (DACA) (2012)"
- [26] Proclamación Trump 9645 - Administración de Donald J. Trump, 2017
- [27] Migration Policy Institute, "El legado migratorio mixto de Biden"
- [28] Consejo Estadounidense de Inmigración, "Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA): Una visión general"

- [29] Orden Ejecutiva 13769 - Wikipedia
- [30] Biblioteca del Congreso, Servicio de Investigación del Congreso, "La Administración Biden de junio de 2024 Proclamación y Reglamento para la Seguridad de la Frontera"
- [31] Casa Blanca, "Declaración relativa a la admisión de refugiados húngaros adicionales"
- [32] Ley de Derogación de la Exclusión China - Wikipedia
- [33] Centro de Políticas Bipartidistas, "Estatus de Protección Temporal (TPS): Una explicación"
- [34] Universidad de Rutgers, "Refugiados de la Revolución Húngara de 1956 - Guías de investigación"
- [35] Historia de la inmigración, "Derogación de la exclusión china (1943)"
- [36] Biblioteca del Congreso, "Estatus de Protección Temporal (TPS): una guía de recursos para la comunidad latina"
- [37] Blog de Derecho Migratorio, "Última hora: Los tiempos de procesamiento del USCIS acaban de cambiar"
- [38] Ogletree Deakins, "USCIS alcanza el límite de visas H-1B para el año fiscal 2025"
- [39] Consejo Estadounidense de Inmigración, "Asilo en los Estados Unidos"
- [40] Boundless, "Los últimos tiempos de procesamiento de la tarjeta verde - 2025"
- [41] Asociación de Abogados de Michigan, "La visa H-1B: Navegando la regla final del 17 de enero de 2025"
- [42] ASAP Together, "¿Cómo están cambiando las leyes para los solicitantes de asilo?"
- [43] Internamiento de estadounidenses de origen japonés - Wikipedia
- [44] Museo de la Biblioteca Ford, "HR14535 Enmiendas a la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1976"
- [45] Ley de Migración y Asistencia a Refugiados de Indochina - Wikipedia
- [46] Archivos Nacionales, "Internamiento de estadounidenses de origen japonés durante la Segunda Guerra Mundial"
- [47] Universidad de Rutgers, "Enmiendas a la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1976"
- [48] Departamento de Estado de los Estados Unidos, "Programa de Admisión de Refugiados de Asia Oriental"
- [49] La Casa Blanca, "Protegiendo al pueblo estadounidense contra la invasión"
- [50] Congress.gov, Servicio de Investigación del Congreso, "Seguridad fronteriza: La valla de San Diego"
- [51] NAFSA, "Acciones ejecutivas y regulatorias bajo la segunda administración Trump"
- [52] Migration Policy Institute, "Desatando el poder de nuevas maneras: Inmigración"
- [53] Informes de TRAC, "Seguridad fronteriza: La valla de San Diego"
- [54] Congress.gov, "Órdenes ejecutivas y otras directivas del presidente Biden relacionadas con la inmigración"
- [55] EB5 Visa Investments, "Comprender los retrasos en la tramitación de la tarjeta de residencia permanente basada en el empleo para ciudadanos indios"
- [56] Sus abogados de Filadelfia, "¿Cuánto tiempo hay que esperar para obtener visas de reunificación familiar en 2025?"
- [57] Departamento de Estado de los Estados Unidos, "Boletín de Visados para diciembre de 2025"
- [58] Houston EB5, "Causas de los retrasos en las visas EB-5: ¿Qué es lo que realmente está ralentizando las cosas?"

[59] Boundless, "Los últimos tiempos de procesamiento de la tarjeta verde - 2025"

[60] Departamento de Estado de los Estados Unidos, "El Boletín de Visados"